



Interlocutorio	N° 967
Radicado	05266-31-03-003-2021-00066-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante(s)	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado(s)	Johan Albeiro Sánchez Sánchez
Asunto	Informa a la parte estado de medidas

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Frente al memorial que solicitan la copia de los oficios comunican el levantamiento de las cautelas (fl 12, cuaderno de medidas), se indica, que si bien en auto del 11 de mayo de 2021 se ordenó levantar las medidas que pesaban contra Ronald Alejandro Sánchez Sánchez y Johan Albeiro Sánchez Sánchez (fl 8, cuaderno principal); en auto del 23 de septiembre de 2021 (fl 10, ídem), se adicionó el numeral segundo del auto del 11 de mayo de 2021, indicando que las medidas levantadas frente a Ronald Alejandro Sánchez Sánchez, quedaban por cuenta de la Superintendencia de Sociedades Regional Medellín, expediente 91013. Por su parte, frente a Johan Albeiro, el Colegio Mayor de Antioquia, respondió que no existía vínculo alguno por lo cual no se perfeccionó ninguna medida (fl 23, cuaderno medidas), mientras que, el Oficio 113 del 26 de marzo de 2021, dirigido a Metroplus S.A.S. (fl 3, ídem), no tiene constancia de haberse diligenciado. Por tanto, no existen oficio que comuniquen el levantamiento de las medidas.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ